



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, **11 SEP 2015**

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P.- DA N° 182/2015, caratulado: S/CONTRATACIÓN GASISTA MATRICULADO – INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia, N° 398/2015, obrante a fojas 9 y 10 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto para la contratación de un gasista matriculado de primera categoría, a los efectos de llevar a cabo los trabajos correspondientes a la conexión de gas G.L.P. al Generador Eléctrico modelo Guardian 13KVA, por un importe total estimado de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00), conforme especificaciones indicadas en INFORME TÉCNICO N° 248/2015 LETRA: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a CUATRO (4) proveedores del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 16 a 29, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día miércoles 12 de Agosto del 2015.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015, se ha dado difusión a través del sitio Web oficial del Gobierno de la Provincia, según constancia incorporada a fs. 15.

Que como consecuencia de ello, se recibieron DOS (2) ofertas correspondientes a las firmas unipersonales del Sr. Willy Vladimir CASTELLON ESCUDERO, por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00), obrante a fs. 31 a 40 y del Sr. Antonio CIRIGLIANO, por un

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

importe total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS (\$ 125.700,00), obrante a fs. 41 a 49.

Que en virtud de la intervención tomada por el Área Técnica, a través de su Informe Técnico N° 283/15 Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO) de fs. 52, se ha solicitado a ambas firmas una ampliación detallada de los trabajos a realizar y otros parámetros de consumo.

Que verificados los requerimientos técnicos solicitados, surge la aclaratoria expuesta por el Sr. CASTELLON ESCUDERO, dando cuenta del error involuntario cometido en la confección del monto final del presupuesto, presentando presupuesto desglosado de costos por insumos y tareas, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00).

Que mediante INFORME TÉCNICO N° 302/2015 LETRA: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO), agregado a fs. 61, el G.E.O.P. informa que ambas ofertas responden a los requerimientos formulados en los correspondientes Pedidos de Cotización y que la oferta presentada por el Sr. Willy Vladimir CASTELLON ESCUDERO resulta económicamente mas conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 398/2015, a la firma unipersonal del Sr. Willy Vladimir CASTELLON ESCUDERO, para llevar a cabo los trabajos de conexión de gas G.L.P. al Generador Eléctrico, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 63.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



487

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 398/2015, para la contratación de un gasista matriculado de primera categoría, a efectos de llevar a cabo los trabajos de conexión de gas G.L.P. al Generador Eléctrico modelo Guardian 13KVA, a la firma unipersonal del Sr. Willy Vladimir CASTELLON ESCUDERO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 487 /2015.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"